

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500817
Denominación Título:	Grado en Traducción e Interpretación
Universidad responsable:	Universidad Alfonso X el Sabio
Universidades participantes:	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro en el que se imparte:	Facultad de Lenguas Aplicadas
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del título se inició en el curso académico 2010-2011 y el programa se ha organizado siguiendo las directrices de la Memoria de verificación, con contenidos adecuados y coherentes a la denominación del título, resultados de aprendizaje, competencias y los sistemas de evaluación. Los procedimientos administrativos asociados a las normativas que afectan a la correcta implantación del Grado están protocolizados en detalle y se aplican correctamente.

Se han detectado algunas dificultades, como, por ejemplo, el número de alumnos de nuevo ingreso, que nunca ha llegado al tamaño previsto en la Memoria de Verificación (50), pues oscila entre 5 y 6 (salvo por el pico observado en el curso 2010-2014). No se indica el número de plazas reservado para los alumnos que cursan el doble Grado, lo cual sería necesario conocer por las implicaciones que ello tiene en cuanto a los recursos humanos y materiales disponibles para el Título, especialmente si las cifras de nuevo ingreso se acercaran a lo consignado inicialmente.

La normativa académica se aplica correctamente; y el reconocimiento de créditos se realiza conforme a lo dispuesto a tal efecto en la UAX. De ello se ocupa la Comisión de Convalidaciones de la Universidad. Habida cuenta el bajo número de alumnos, la ratio profesor/alumno garantiza una atención casi individualizada al estudiante. Aunque no se aportan cifras sobre la ratio, los valores medios llegan a ser incluso inferiores a 1. Por ejemplo, si tomamos los datos del último curso (2014-2016), el Grado cuenta con 21 profesores para 20 alumnos matriculados en esta titulación.

El título cuenta con los mecanismos y órganos de coordinación establecidos en la Memoria de verificación los cuales aseguran la implementación y desarrollo de la coordinación de las materias y asignaturas que conforman el título para la consecución de los objetivos de aprendizaje y competencias previstos, y que son los descritos en el Sistema de Gestión de Calidad implantado en la Universidad. Las diversas comisiones que velan por la coordinación de los elementos formativos son públicas y se ha constatado la celebración regular de reuniones en las que se debaten los diferentes aspectos derivados de la coordinación. Las acciones consensuadas quedan recogidas en las actas de junta de evaluación de la titulación en Traducción e Interpretación.

No obstante, de las reuniones mantenidas con los distintos colectivos se deduce que la coordinación y asignación de TFG y Prácticas Externas recae exclusivamente en la figura del Jefe de Estudios. Conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación académica de la Universidad, el jefe de estudios asigna a los estudiantes un tema y un director de TFG, quienes realizan el seguimiento del progreso de los estudiantes mediante el informe trimestral que deben remitir al jefe de estudios (los tres informes cuentan el 10% de la nota final). No queda claro en virtud de qué criterios se realiza la asignación de temas y directores de TFG a los alumnos, ni si estos están conformes con dichos criterios, o qué mecanismos de coordinación tienen previstos en caso de desacuerdo de profesores o alumnos, máxime cuando la Memoria de verificación establece que la elección del tema se consensuará entre el estudiante y su director ("profesor tutor"). No obstante, durante la audiencia los alumnos han mostrado un alto grado de satisfacción respecto a la manera en que se les asigna tema y tutor de TFG. La evidencia para las prácticas externas explica cuáles son las responsabilidades del coordinador de prácticas externas extracurriculares. Se describe en el documento una comunicación adecuada entre el coordinador de prácticas y el tutor de la empresa y se ha incluido la sugerencia indicada en el informe de seguimiento de incluir a los alumnos a tiempo parcial en las normas de permanencia. En este sentido, tampoco se cuenta con información precisa sobre el procedimiento por el cual el coordinador de Prácticas externas asigna los destinos y tareas a los estudiantes, ni cómo se procede en caso de disconformidad. Durante las audiencias, estudiantes y egresados refieren que la asignación final de prácticas externas recae en los tutores de prácticas quienes seleccionan a los alumnos tras pasar una entrevista previa.

Por lo general, la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de

aprendizaje definidos para cada asignatura. No obstante, durante las audiencias mantenidas con los estudiantes manifiestan cierta sobrecarga en los últimos cursos y en determinadas asignaturas especialmente (como por ejemplo en el caso de las traducciones inversas), así como problemas de coordinación horizontal entre determinadas materias (por ejemplo la terminología y las traducciones especializadas). También refieren solapamientos y duplicidades en asignaturas de lengua y comunicación, y entre documentación y TFG.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión están publicados en la página web del título y son acordes a la legislación vigente. Dicho perfil se ajusta al programa formativo, siendo prueba de esto la alta tasa de éxito general de las materias de la titulación, incluso en el primer año. La información sobre el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa, es pública y coherente con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En términos generales, la UAX ofrece información sobre el título y la mayor parte de las características relativas a los aspectos asociados más importantes. Sin embargo, existen acciones de mejora que contribuirían a aumentar la visibilidad, información y transparencia de la titulación. Es necesario ampliar algunos aspectos de la información accesible en la URL de la titulación.

En la página principal no se especifica el centro de impartición, la modalidad de enseñanza verificada o los idiomas en los que se imparte el Título. Los títulos de las guías docentes de las asignaturas que se encuentran accesibles no siempre coinciden con las denominaciones de la Memoria, no se indica el profesorado responsable de cada asignatura, horarios de tutorías, forma de contacto, código de la asignatura, horarios de clases, el carácter de la asignatura, etc. En algunos casos el número de créditos ECTS que se muestra en las guías docentes de las asignaturas no concuerda con lo indicado en la Memoria, del mismo modo las actividades formativas, competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que se incluyen en las guías docentes de las asignaturas no siempre coinciden.

No se incluye información detallada sobre el personal docente asociado al título. Lo mismo sucede en cuanto a la información acerca de SGIC. La información ofrecida en la URL no está actualizada, ni se detalla su composición, responsables, etc. específicos del Título. No se ofrecen los resultados de la titulación de manera pública, ni se detalla el procedimiento de actuación sobre quejas y sugerencias implantado por la UAX.

Por último, como ya indicaba el informe de seguimiento sobre el Título (2013), se debe visibilizar la información relativa a prácticas profesionales (de carácter obligatorio en este Grado) y no se limite a redirigir al enlace del Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional y Ayuda al Empleo (GAOP).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El SGIC está implementado y cuenta con los mecanismos, procedimientos y personal necesario para garantizar su correcta actuación y actividad. La UAX cuenta con el certificado AENOR UNE-EN ISO 9001 ER-0916/2004 Sistema de Gestión de la Calidad. Sin embargo, existen elementos cuya mejora supondría un significativo incremento en cuanto a la transparencia y a la mejora de la gestión de la titulación.

Se aporta un informe sobre la estructuración y procedimientos del SGIC, pero no se incluye información sobre objetivos o planes de mejora para el presente curso, actas o documentos que acrediten la reunión periódica de la Comisión, sus integrantes, el análisis de indicadores o las decisiones alcanzadas. Sería deseable que se destinara un enlace web a los miembros que componen el SIGC (Comisión de Garantía de Calidad) dentro del Título y las responsabilidades y atribuciones definidas específicamente para cada uno de ellos. No se observa distinción entre los miembros permanentes y los no permanentes del SIGC. Se recomienda facilitar y publicar las medidas adoptadas con el fin de argumentar los mecanismos de control de la calidad del Título, partiendo del análisis periódico de datos, con objeto de detectar posibles desviaciones del Título en la consecución del perfil egresado.

Sin embargo, se valora positivamente los procesos de gestión y recogida de información en cuanto a estudiantes, docentes y PAS, ya que su representatividad es muy elevada. No sucede así con información relativa a los egresados o empleadores. Sería necesario potenciar los procedimientos de recogida de resultados y satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Respecto al personal académico se observan discrepancias entre la Memoria, el autoinforme y las evidencias aportadas. El número inicial de 31 profesores según la Memoria ha descendido a los 19 profesores actuales según las evidencias presentadas por la Universidad. En tales evidencias se indica un listado de profesores adscritos al primer y segundo cuatrimestre del curso 2015-2016, sin embargo, solo figuran 19 docentes de los 21 que deberían aparecer (según el autoinforme), estos datos no están actualizados y no se indica su categoría profesional.

A tenor de la evidencia adicional facilitada, solamente 10 de los 21 docentes son doctores lo que comporta menos del 50%, sin embargo en el autoinforme se afirma: "El perfil docente del profesorado es acorde con los criterios establecidos en la memoria de verificación del título. En la actualidad se cumplen los requisitos establecidos por la legislación vigente en lo relativo al porcentaje de profesores doctores y profesores doctores acreditados; concretamente, más del 50% del profesorado adscrito a la titulación tiene el título de doctor, siendo el porcentaje superior cuando nos referimos a las asignaturas específicas de la titulación".

Durante las audiencias se ha aportado documentación adicional actualizada según la cual el número de docentes asciende a 20, de los que 9 son doctores (45% de la plantilla).

Por otro lado, se aportan los CV abreviados de 17 profesores en los que solo uno de ellos declara estar acreditado. Este dato difiere del compromiso reflejado en la Memoria de verificación por la cual la UAX se comprometía a llegar al 50% de doctores, 60% de los cuales estarían acreditados.

Se concluye que la Universidad no ha hecho efectivos los compromisos recogidos en la Memoria de verificación en cuanto al profesorado, pero se constata que en la actualidad se cuenta con un Plan de formación de doctores/acreditados del personal docente y un Plan de incorporación de profesorado a la titulación, con idea de aumentar el número de doctores acreditados que componen la plantilla.

Por otro lado, en la web del título no se visibiliza la composición de la plantilla docente, ni siquiera en el enlace denominado "Profesorado e Instalaciones", donde se hace mención de únicamente 3 de los docentes actuales del Título. Se recomienda la inserción de un enlace con el listado de docentes que imparten en el título, de ese modo se puede visibilizar el equipo docente que nutre al título, la formación y experiencia que tiene cada uno de los profesores del mismo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. No obstante, tales servicios, así como el resto de PAS, están centralizados, y no son específicos de esta titulación. Durante las audiencias con el personal de apoyo queda de manifiesto la necesidad de reforzar la dotación de personal de biblioteca.

La participación del alumnado en acciones de movilidad es baja, sin que se hayan especificado las causas ni se conozca su grado de satisfacción al respecto. Aunque existen convenios firmados con 4 países europeos y 16 centros universitarios, se observan pocos centros en los que cursar un intercambio Erasmus discente, con ausencia de universidades británicas para la Facultad y el título. Sería deseable que se ampliaran los acuerdos Erasmus en general, y que se suscribieran acuerdos con centros británicos en particular. Del mismo modo, sería recomendable que se fomentara la movilidad Erasmus de los alumnos.

El Título cuenta con los recursos materiales adecuados con respecto al número de estudiantes matriculados y a las actividades formativas previstas. No obstante, las cabinas del aula 303 necesitan una actualización y el laboratorio de idiomas no funciona como tal, se utiliza simplemente como aula de docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

La implantación del título ha dado lugar a un procedimiento protocolizado que regula el TFG (asignación de directores/tutores; seguimiento del trabajo del alumno; criterios de presentación de TFG; matriz/rúbrica de evaluación, etc.), que viene recogido en la normativa desarrollada por la Universidad y en el documento Criterios de Edición del Trabajo Fin de Grado. Este aspecto se valora positivamente. No obstante, el sistema de evaluación que figura en la Guía Docente incumple la exposición y defensa ante un tribunal nombrado a tal efecto, tal como se indica en la Memoria de verificación.

Los resultados obtenidos hasta el momento satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel en el MECES (nivel 2). El estudiante ha obtenido una formación general, en traducción e interpretación, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La relación entre el perfil de egreso definido en la Memoria de verificación y el perfil real del egresado es coherente, lo cual se corrobora a través de la evolución de los distintos indicadores, las tasas de rendimiento académico de los estudiantes y su grado de satisfacción global sobre el desarrollo del programa formativo.

En lo relativo a las prácticas externas, tratándose de una asignatura obligatoria de 8 ECTS, recomendamos visibilizar la información relativa y el listado de empresas con las que se han concertado dichas prácticas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En líneas generales, la evolución de los principales datos e indicadores del título corresponden a las previsiones y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Ahora bien, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido inferior a lo previsto en la Memoria de verificación (50) y con una acusada tendencia a la baja desde el curso 2012-2013 (especialmente en el caso de los alumnos que solo cursan el Grado en Traducción e Interpretación). Ya se señalaba esta situación en el Informe de seguimiento y, aunque se han desarrollado (y se siguen desarrollando) acciones de captación, aún no se han conseguido buenos resultados. Los responsables del Título deberían analizar la situación, detectar sus causas y valorar los resultados obtenidos a fin de emprender acciones de mejora o correctoras. La tasa de graduación para las dos primeras cohortes es inferior al 85% previsto inicialmente: 64,29% (2014-2015) y 41,18 (2015-2016); la tasa de abandono es también muy superior a la prevista en la Memoria de verificación (2,5%), con valores que llegan a alcanzar el 52,94% en el último curso evaluado (2015-2016). Hay que analizar las causas que están determinando estas altas tasas de abandono y las bajas tasas de graduación.

La satisfacción global del colectivo de estudiantes de la UAX sobre aspectos académicos, servicios e instalaciones de la UAX se sitúa por encima de 7, en una escala de 1 a 10 pero no se aportan datos desagregados para los estudiantes del Grado en Traducción e Interpretación (ni tampoco para los estudiantes que cursan la doble Titulación). La muestra de profesores encuestados es bastante representativa (89%) y los valores medios muestran un alto grado de satisfacción general (en torno a 9). El grado de satisfacción general del PAS es también elevado, con valores superiores al 4, en una escala del 1 al 5. Sin embargo, el PAS de la UAX está centralizado (por lo cual no se asigna a una titulación concreta); y, además, no se aporta el número total de miembros de este colectivo, por lo cual no es posible calcular el porcentaje de participación real del PAS. Otro aspecto problemático de esta encuesta satisfacción es la definición de la población encuestada, dado que los cargos académicos por elección o designación (Rector, Vicerrector, Decano, etc.) son contabilizados por la UAX como PAS.

No se aportan indicadores de inserción laboral de los egresados del Título. La Universidad realizará una actualización del directorio de los egresados, a los que se encuestará mediante un cuestionario genérico ya confeccionado. Dichos datos no aportarán información desagregada, dado que la población encuestada será el conjunto de egresados de la UAX que estén registrados en dicho directorio. La Universidad abrirá también una Bolsa de Trabajo de Egresados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda facilitar y publicar las medidas adoptadas con el fin de argumentar los mecanismos de control de la calidad del título, partiendo del análisis periódico de datos, con objeto de detectar posibles desviaciones en la consecución del perfil egresado.
- 2.- Se recomienda potenciar los procedimientos de recogida de resultados y satisfacción relativa a los egresados y empleadores.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe incrementar el número de doctores y de profesores acreditados que imparten docencia en este título conforme dispone la Memoria verificada y en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Sería adecuado fomentar la participación del alumnado en acciones de movilidad, puesto que es baja e importante en un Grado de estas características.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Es necesario garantizar que la realización del TFG se lleva a cabo de acuerdo a la Memoria de verificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda analizar e instaurar las medidas necesarias para mejorar los resultados de los indicadores de la titulación (tasas de cobertura, abandono y graduación). Dichos indicadores hacen necesario reflexionar sobre la adecuación del programa formativo en relación a las competencias y resultados de aprendizaje que se espera alcancen sus egresados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe corregir y completar los aspectos reflejados en la justificación del criterio, especialmente lo referente a:

- Las importantes divergencias existentes en las guías docentes de las asignaturas en cuanto a los contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas e instrumentos de evaluación, respecto a lo consignado en la Memoria.
- Incluir datos del profesorado correspondiente, asignatura que imparte y breve currículum

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente a la modificación indicada en el presente Informe. Sin embargo, el Plan de Mejora no responde a la totalidad de las recomendaciones propuestas.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
